

7º METODOLOGÍA

La metodología que se va a emplear pone su punto de partida en el principio de metodología activa emanado del artículo 2 punto f de la LOE que considera “el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos así como para desarrollar su creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor”.

Además toda actuación que se lleve a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje va a tener como pilares los siguientes principios psicopedagógicos:

- 1) Aprendizaje Significativo.- ello implicará que el alumno/a asociará sus aprendizajes con elementos que una vez asimilados, no se olvidarán. Este principio se basa en la teoría del constructivismo y debe partir del nivel de conocimientos de cada uno de los alumnos, el cual se detectará en la evaluación inicial.
- 2) Aprendizaje Funcional.- básico en todos los Módulos Profesionales de la Formación Profesional Específica. Supone la necesidad de conectar con los intereses y motivaciones de los alumnos/as a través de la exposición de contenidos prácticos y actuales que van a ser aplicados por el alumnado de forma inminente.
- 3) Aprender a Aprender.- a su vez tiene dos pilares: la polivalencia funcional que debe adquirir todo alumno para una mejor inserción en el mundo del trabajo y su rotación en él; y la educación permanente que debe buscar todo trabajador actual y futuro para adaptarse a los continuos cambios que se producen en el sistema productivo.

En todo momento se fomentará de la sesión magistral y se incentivará para que cada alumno aporte sus experiencias y expectativas en relación con los contenidos expuestos.

Basada en estos criterios, la metodología a utilizar será la pedagogía de acción a través de los llamados procesos educativos. Con la generación simulada de situaciones, pactos, contingencias o proyectos relacionados con los contenidos del módulo de ETL, el alumno podrá anticiparse de forma práctica a las dificultades derivadas de la constitución de una empresa dedicada al ocio y el tiempo libre.

Los presupuestos y el procedimiento desde los que sugerimos el ejercicio de simulación a través de ejercicios prácticos dentro de esos contenidos propios de nuestros módulos profesionales son los siguientes:

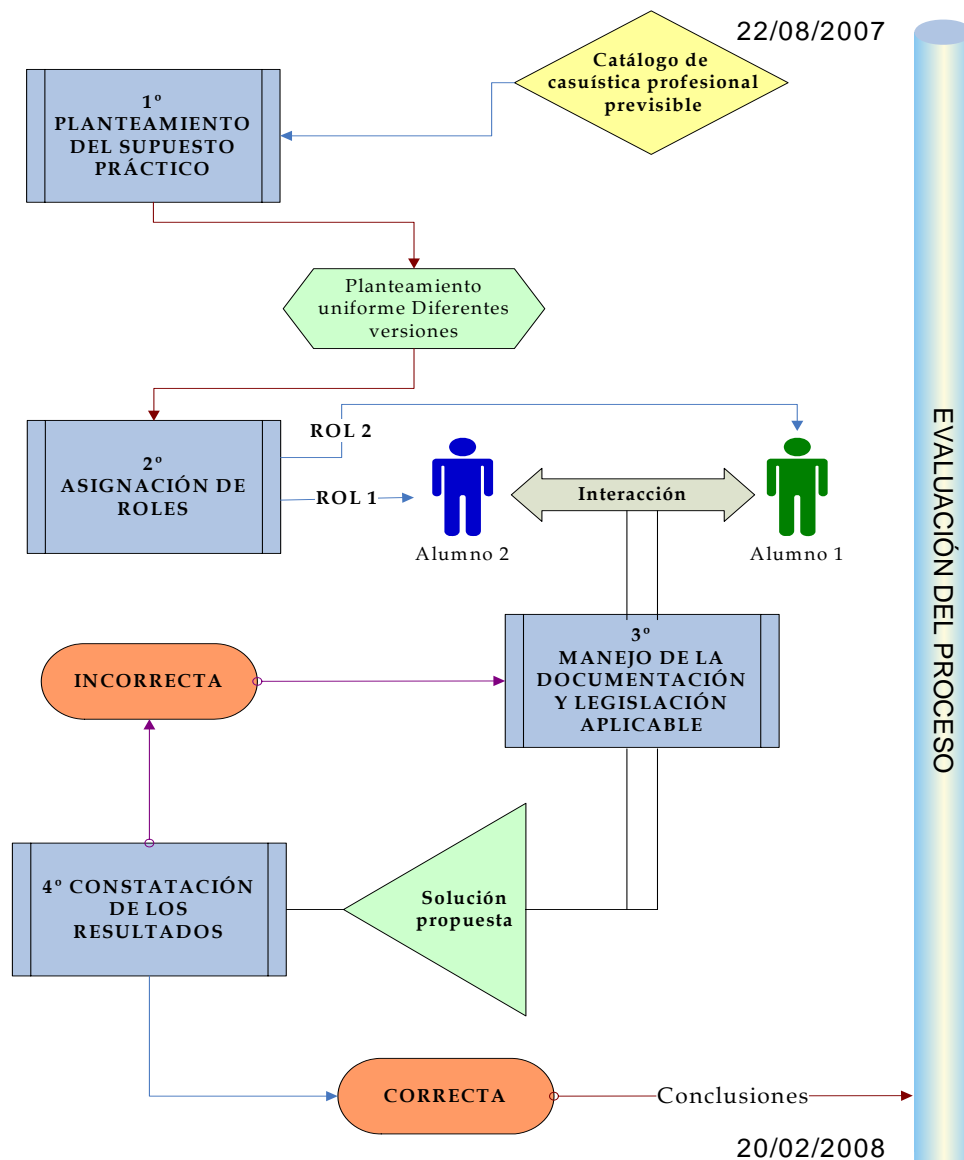
- a) El planteamiento de supuestos prácticos en los que se reproduzcan situaciones ficticias o reales en las que puedan verse inmersos los alumnos como futuros trabajadores o empresarios. Dichos supuestos elaborados en un catálogo de casuística previsible de contingencias por parte del profesor

pueden tener su base en realidades cercanas al alumno que hayan podido ser objeto de litigio real, o en ambientes ilusorios que puedan resultar frecuentes en la realidad laboral o empresarial. En el caso de plantearse supuestos referentes a la relación individual de trabajo o a la transacción entre dos empresas en cualesquiera de sus múltiples acepciones, el profesor emitirá distintas versiones del supuesto aunque respetando un planteamiento uniforme en las cuestiones a resolver, con la finalidad de evitar resoluciones mancomunadas y facilitar que puedan producirse tantas soluciones como grupos de resolución existan.

- b) La asunción de roles por parte de los alumnos en todo caso será rotatoria para asegurar la adquisición y el mantenimiento de distintas visiones de la relación laboral o empresarial. Cada alumno en función del rol asignado, planteará una solución motivada a la cuestión que deberá exponer en el tiempo y con la forma previstas. En el caso en los que haya de incorporarse algún rol de carácter administrativo o jurisdiccional más que tenga incidencia en la ejecución y el desarrollo del supuesto (como podría ser el caso por ejemplo del servicio de mediación, arbitraje y conciliación o el juzgado de lo social en el caso de supuestos de extinción del contrato de trabajo), el profesor tendrá prevista su asignación a otros alumnos o asumirá personalmente dicho papel garantizando en todo caso la resolución del supuesto por parte de los alumnos implicados en él.
- c) El manejo de la documentación real u oficial y de la legislación aplicable.- todas y cada una de las actuaciones en la resolución de los supuestos, habrán de estar motivadas y fundamentadas en la normativa que sea de aplicación, por lo que los alumnos deberán adquirirla o tener acceso a ella. Las actuaciones que se realicen y que exijan un soporte documental, habrán de desarrollarse mediante la cumplimentación de los modelos oficiales correspondientes, por lo que en la medida de sus posibilidades, el alumno con la colaboración del profesor, compondrá un dossier de documentos para cada unidad de trabajo. Esta cuestión es especialmente importante en lo que se refiere a la tramitación en la constitución de una empresa.
- d) La constatación de los resultados.- la resolución final del supuesto práctico individual o colectivamente (según el tema de que se trate) se planteará junto con unas conclusiones dentro del plazo establecido. Sin perjuicio de que las partes de resolución hayan llegado a la misma o a distintos resultados que coincidan total o parcialmente con la solución correcta, se valorarán además en la evaluación de los mismos otros aspectos procedimentales de gran relevancia tales como el proceso seguido para llegar a la solución o el manejo de los documentos y legislación aportada así como la bibliografía consultada.

Como resulta evidente, las dificultades que presenta este sistema de simulación se basan en los ajustes que requieren dentro de la temporalización total del ciclo formativo así como en el acceso a determinada documentación timbrada y oficial. El primero de los obstáculos exige al profesor una vez más un esfuerzo en el encaje de esta metodología dentro de la estructura general de

la programación. El segundo, puede resolverse mediante los oportunos convenios de colaboración entre el centro educativo y las administraciones entidades y organismos laborales y empresariales. Toda esta metodología está diseñada para el desarrollo simulado de las denominadas competencias de relación que forman parte fundamental del grueso de las competencias para la empleabilidad de los alumnos que cursan el módulo.



Junto con estas medidas de simulación, se plantearán además actividades de indagación o investigación por parte del alumnado que asegure su participación activa en los procesos de enseñanza aprendizaje. Supone además implícitamente un ejercicio práctico de la autonomía individual y la responsabilidad en la toma de decisiones que son propias de la iniciativa emprendedora.

Para todos aquellos aspectos curriculares que el profesor considere

convenientes desde el punto de vista de la ampliación o el refuerzo de las competencias a adquirir se pueden plantear actuaciones de investigación individual o colectiva con la finalidad de ser expuestas posteriormente en el aula al resto del grupo o ser objeto de un informe de indagación. Ambos métodos de ejecución, justificados en función de los objetivos que se pretendan, pueden ser planteados de forma individual o en pequeños grupos, y tendrán una repercusión evidente en la calificación total del módulo en que se realicen.

En una programación general inicial de las actividades de inducción relativas a las distintas unidades de trabajo, el profesor guía deberá determinar qué elementos curriculares son susceptibles de generar la actividad investigadora en el alumno conforme a dos propósitos objetivos y evidentemente intencionados: que sean aspectos de la unidad de trabajo no esenciales sino ampliatorios o complementarios de otros que sí lo hayan sido; y que sea conveniente respecto de ellos el ejercicio de la autonomía en la adquisición de los aprendizajes justificado por su propia naturaleza y siempre en relación con la capacidad terminal o competencia que a través de los cuales se pretenda desarrollar.

El planteamiento de estas actividades de inducción debe estar secuenciado de manera que asegure una cadencia equilibrada de las mismas dentro del esquema general de la programación didáctica, y para asegurar su efectividad se ha de procurar la generación en el alumno en formación de cuatro actitudes:

- curiosidad.- la naturaleza de los contenidos, su actualidad, la controversia social que provocan, etc pueden ser claves para despertar la inquietud necesaria que promueva la actividad investigadora. Un ejemplo aclaratorio, puede ser plantear un estudio relativo a la aceptación social y sus implicaciones legales de la cobertura por parte del sistema de Seguridad Social español de las operaciones de cambio de sexo.
- persuasión y automotivación.- partiendo de esa curiosidad inicial, el profesor ha de convencer al alumno que tanto el ejercicio del mero hecho de la propia actividad investigadora, como la adquisición autónoma de los conocimientos que genera, son útiles para su futura vida profesional, contribuye al desarrollo de las competencias de adaptación tan necesarias en la vida profesional y son por tanto, parte natural del proceso de cualificación.
- visión crítica.- la actividad inductiva no trata tanto de ampliar de forma cuantitativa los conocimientos del alumno, sino más bien de promover en él una actividad crítica en torno a una serie de cuestiones que afectan - entre otras que se puedan plantear-, a las relaciones humanas individuales y colectivas del trabajo, a los factores que influyen en la creación de una empresa, o a aspectos éticos de la práctica empresarial.

El proceso lógico que se propone para el diseño y la implementación de las actividades inductivas del alumnado en nuestro módulo profesional de ETL, es

el siguiente:

- 1- Recogida y tratamiento de la información.- el profesor estimará la oportunidad de realizar esta función dentro de la propia sesión lectiva o fuera de ella en función del carecer más o menos dirigido de la actividad. En todo caso, velará por su recogida selectiva y valorará las fuentes elegidas en su acopio garantizando según la naturaleza de la actividad el uso de fundamentos legales, bibliográficos, doctrinales y estadísticos..
- 2- Sistematización.- la actividad puede estar planteada de forma estructurada en función de una serie de objetivos y conclusiones, o de manera no estructurada. La elección de una u otra estará en función igualmente de los resultados que se pretenden con la misma y del grado de autonomía que el profesor guía considere que el alumno debe desarrollar. Pese a que la actividad tenga carácter estructurado, es conveniente permitir siempre un espacio para la subjetividad en cuanto a la organización de la información.
- 3- Exposición.- la forma de expresión de los resultados de la investigación, es trascendental para calibrar la rentabilidad pedagógica de la actividad. Las dos fórmulas que se plantean para comunicar las conclusiones son la exposición oral frente al grupo de alumnos en el caso en el que se pretendan trabajar las habilidades comunicativas orales del cualificando, o mediante un informe motivado. Unos ejemplos aclaratorios respecto del módulo profesional de RTL: interesa la exposición oral de algún aspecto de marketing que se esté trabajando dentro de la elaboración general del plan de empresa, y no es tan necesaria dicha forma de expresión en el caso de analizar los nuevos yacimientos de empleo que afecten a ese plan que perfectamente puede ser formalizado por escrito a través del correspondiente informe.
- 4- Afectación a la profesionalidad.- En ambos caso, el alumno deberá incluir todos los aspectos que han formado parte de su investigación y las consecuencias de la misma sobre su esquema de conocimientos. En especial habrá de relacionar las conclusiones con la realidad profesional a la que se va a incorporar que al fin y al cabo, junto con el desarrollo de las habilidades emprendedoras a través del autoaprendizaje, es una de las finalidades de este instrumento dentro del esquema general de la pedagogía de acción.

